

AUTO No. 1288
“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION”

Armenia, octubre 5 de 2015

Radicado No. 258 de marzo 6 de 2015

No existiendo necesidad de practicar pruebas diferentes de las ya recopiladas y que se encuentran en la documentación anexa al expediente de la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES IMAC S.A.S, representada legalmente por el señor GERARDO CESAR CAMAYO GONZALEZ, se dispone correr traslado común al investigado por el termino de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previstas del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Librense las comunicaciones rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIEGO ALONSO BARCO JARAMILLO
Coordinador
Grupo P.I.V.C.R.C

7263001- 0 0 3 0 5 8

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Armenia, octubre 5 de 2015

Señor

GERARDO CESAR CAMAYO GONZALEZ

Representante Legal

Proyectos Industriales Imac S.A.S

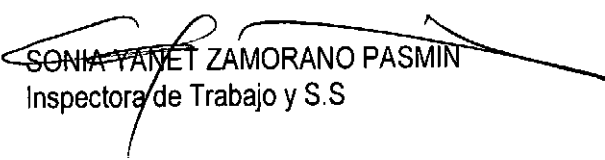
Calle 18 Número 22-55 61 Sector Parque Valencia

Armenia Quindío

REF: Radicado número 258 de marzo 6 de 2015

Por medio del presente oficio le estoy comunicando el **Auto No.1288 de octubre 5 de 2015 “Por medio del cual se corre traslado para alegatos de conclusión”**, igualmente le informe que contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso.

Cordialmente,


SONIA TAIET ZAMORANO PASMIN
Inspectora de Trabajo y S.S